

Bogotá, D.C.

(542)

Señores
DADEP
CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15
correspondencia.externa@dadep.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a requerimiento –Alpes Futuro Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-355-0-2023

Referencia: Radicado DADEP ante Alcaldía local de San Cristobal No. 20265410014742
Radicado Alcaldía local de San Cristobal No. 20255420412331
Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-355-0-2023

Cordial Saludo:

En el marco del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 129-355-0-2023, se informa que el salón comunal Alpes Futuro objeto de seguimiento se encontraba intervenido en desarrollo del Contrato de Obra No. 928-2023, cuyo objeto es “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PRODUCTO DEL CONTRATO 640 DE 2022”, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 919-2023, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se indica:

“(…) Con el objetivo de adelantar el seguimiento al contrato interadministrativo de comodato No 129-355-0-2023 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, le informamos en los siguientes términos:

- 1. A la fecha no se ha aportado la información requerida por el equipo de supervisión según lo indicado en el radicado de salida DADEP No. 20253050189181 del 27-10-2025. Para realizar el correcto seguimiento a las obligaciones del contrato, es necesario allegar los requerimientos en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación. (…)”*

Es importante precisar que la consolidación de la información requerida depende de insumos técnicos que han sido solicitados de manera reiterada al contratista de obra FDLSC-COP-928-2023 y a la interventoría FDLSC-CI-919-2023, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de entrega.

Adicionalmente, se informa que el día 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo un comité con participación de la Alcaldía Local de San Cristóbal, el contratista de obra y la interventoría, en el cual se reiteró la necesidad de remitir dicha información, comprometiéndose a su entrega durante la primera semana del mes de abril de 2026, con el fin de completar los insumos requeridos para el diligenciamiento del formato.

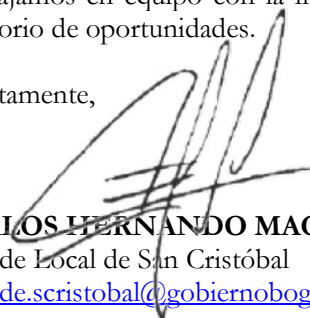
En ese sentido, una vez se cuente con la totalidad de la información técnica, se procederá de manera inmediata a realizar los ajustes correspondientes y a remitir el formato debidamente diligenciado dentro del término más expedito posible.

Por lo anterior, se continuará realizando seguimiento permanente a los requerimientos efectuados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de comodato.

Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente situación.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Milena Barrera Estepa- CPS 405-2026

Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026

Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026